PLAN DE CONVICENCIA

COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VEGA

Código 28031993

C/Chantada 28, 28029 Madrid

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO LEGISLATIVO 4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA 5
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 7
5. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 9
6. NORMAS DE CONVIVENCIA: El perfil del alumno de La Vega 10
Convivencia y orden en el recinto escolar 10
Asistencia y puntualidad 11
Desarrollo de las sesiones de clase 11
Orden y limpieza del entorno 12
Trato entre compañeros 12
Uniformidad y presencia física 12
Actitud en el servicio de comedor 14
7. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS 14
Faltas Leves 15
Faltas graves y muy graves 15
8. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR 16
Conceptualización del Acoso Escolar 16
Tipologías de Acoso Escolar 16
Medidas de Prevención y Proactividad 17
Plan de Actuación: Protocolo de Intervención 17
9. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS AUTOLÍTICAS 19
Definiciones y Ámbito de Aplicación 19
Estrategias de Prevención y Detección Precoz 19
Plan de Actuación ante Riesgo Autolítico 20
El Efecto Contagio (Prevención en el Grupo) 21
10. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MENOR 21
Tipologías de Desprotección y Violencia 21
La Figura del Coordinador de Bienestar 22
Estrategias de Autoprotección para el Alumnado 22
Plan de Actuación ante Indicios de Maltrato o Desprotección 22

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es el documento vertebral que fundamenta y concreta el modelo de relaciones en **La Vega Bilingual School (Nuestra Señora de la Vega)**. Su propósito es coordinar las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar basado en principios democráticos, garantizando una educación inclusiva, la prevención de conflictos y una intervención efectiva y educativa.

Este documento materializa los objetivos de nuestro Proyecto Educativo en materia de convivencia positiva. Desde nuestra fundación, tenemos una meta clara: la formación integral de futuros ciudadanos del mundo; personas críticas, preparadas para conocer, cuestionar y mejorar su entorno local y global.

Un compromiso de toda la comunidad.

La educación integral y personalizada, seña de identidad de La Vega, solo es posible gracias a la cooperación armónica entre familias, docentes y alumnado. Para educar en un verdadero clima de libertad y responsabilidad, es esencial que todos asumamos y respetemos las normas establecidas. Mantener nuestro característico ambiente de amistad, confianza y cuidado por los pequeños detalles requiere del compromiso personal y del máximo respeto hacia las personas y nuestras instalaciones.

Nuestra visión de la convivencia escolar.

Para nosotros, la convivencia supone atender a dos pilares esenciales: el desarrollo intelectual del currículo y la creación de un ecosistema social y ético seguro. Entendemos que el colegio es el primer gran entorno social del alumno fuera de la familia; el lugar donde se aprende a convivir. Por ello, trabajamos diariamente la gestión emocional, el respeto a los derechos humanos, la resolución dialogada de conflictos y la estrecha colaboración familia-escuela.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación del otro, asumiendo siempre que las diferencias nos enriquecen. Partiendo de esta premisa, nuestro plan plantea las siguientes líneas de actuación:

- **Transparencia:** Establecer y difundir las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- **Participación:** Implicar activamente a los alumnos en la elaboración de las normas de su propia aula.
- **Enfoque formativo:** Garantizar que, ante el incumplimiento de las normas, las medidas adoptadas tengan un carácter educativo, adecuándose a la realidad y circunstancias personales o familiares de cada alumno.
- **Cultura de paz:** Promover un clima positivo a través del Plan de Acción Tutorial (PAT), nuestro programa sobre Inteligencia Emocional, mediante actividades que refuercen la solidaridad, la

colaboración y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos.

En definitiva, el presente Plan de Convivencia debe entenderse como una herramienta viva y fundamental para la educación integral de nuestros alumnos y la construcción de un entorno escolar armónico.

2. MARCO LEGISLATIVO

El presente Plan de Convivencia se fundamenta en el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente que regula el derecho a la educación, la protección integral de la infancia y la adolescencia, y el marco regulador de la convivencia en los centros docentes.

Para su elaboración, se han tomado como referencia las siguientes disposiciones legales, estructuradas según su ámbito de aplicación:

2.1. Normativa de Ámbito Europeo y Estatal

- **Constitución Española de 1978:** Norma fundamental que reconoce el derecho a la educación y establece el deber de los poderes públicos de garantizar la protección integral de los menores.
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero**, de Protección Jurídica del Menor.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPIVI**). Esta ley obliga a la implantación de protocolos oficiales y a la designación de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección.
- **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- **Real Decreto 82/1996 y Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil, Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- **Reales Decretos de Currículo Básico:** RD 126/2014 (Educación Primaria) y RD 1105/2014 (ESO y Bachillerato), junto con sus actualizaciones vigentes.

2.2. Normativa de la Comunidad de Madrid

Convivencia y Protección de la Infancia:

- **Ley 4/2023, de 22 de marzo**, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que refuerza la integración de los protocolos frente a la violencia.
- **Ley 6/1995, de 28 de marzo**, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

- **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, que modifica el marco regulador de la convivencia e introduce la prohibición general del uso de teléfonos móviles.
- **Decreto 64/2025**, que regula la limitación del uso de dispositivos digitales en las etapas de Infantil, Primaria y ESO, actualizando la normativa previa.
- **Resolución de 26 de noviembre de 2024**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se actualizan los protocolos oficiales de actuación ante situaciones de acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, violencia familiar u otras formas de violencia.

Igualdad e Inclusión:

- **Ley 2/2016, de 29 de marzo**, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación.
- **Ley 3/2016, de 22 de julio**, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

Instrucciones y Desarrollo Curricular:

- **Instrucciones de 18 de julio de 2022**, relativas a las funciones y designación del Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos.
- **Decretos de Currículo Autonómico:** Decreto 17/2008 (Infantil), Decreto 89/2014 (Primaria) y Decreto 48/2015 (ESO), junto con las instrucciones autonómicas emitidas por la Consejería de Educación.

Nota de actualización: Este marco legal se entenderá automáticamente actualizado conforme a las posibles modificaciones legislativas, derogaciones o nuevas disposiciones que las administraciones competentes publiquen con posterioridad a la revisión de este documento.

Respecto a todos los protocolos de la Unidad de Convivencia de la Comunidad de Madrid, se pueden consultar en Web Unidad de Convivencia Comunidad de Madrid.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El presente Plan se marca metas ambiciosas que combinan el cumplimiento normativo con nuestra identidad pedagógica propia. Los objetivos se estructuran en dos dimensiones:

3.1. Objetivos Marco (Según Decreto 32/2019)

Atendiendo a la normativa de la Comunidad de Madrid, nuestro Plan garantiza:

- **Fundamentación:** Concretar el modelo de convivencia del centro y coordinar las acciones para su

cumplimiento.

- **Prevención y Resolución:** Favorecer el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia.
- **Sensibilización:** Concienciar e implicar a toda la comunidad educativa en la mejora del clima escolar.
- **Valores Institucionales:** Fomentar las prioridades del Proyecto Educativo de Centro (PEC) como guía de nuestras actuaciones.
- **Formación Integral:** Promover el desarrollo de recursos para la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la prevención de actitudes xenófobas o racistas.
- **Protección y Seguimiento:** Implementar protocolos de prevención, detección, intervención y seguimiento ante cualquier manifestación de violencia o acoso escolar.
- **Apoyo Docente:** Facilitar al profesorado y órganos de gobierno instrumentos claros de intervención y recursos para la mejora de la convivencia.
- **Colaboración con Familias:** Impulsar la formación de padres y tutores en temas clave como el acoso, el ciberacoso y el uso responsable de las nuevas tecnologías.

3.2. Objetivos Específicos de La Vega Bilingual School

Como parte de nuestra identidad y compromiso con la excelencia educativa, promovemos:

- **Generar Entornos Seguros:** Construir relaciones basadas en la confianza, el respeto mutuo y el diálogo, proponiendo medidas correctoras de carácter pedagógico que enseñen al alumno a afrontar el conflicto como una oportunidad de aprendizaje.
- **Transversalidad Curricular:** Integrar los valores de convivencia de forma explícita en los contenidos de todas las áreas didácticas, no como algo aislado sino como un eje transversal.
- **Alianza Familia-Escuela:** Fortalecer los canales de comunicación con las familias para asegurar su implicación activa y coherente con las normas del centro.
- **Desarrollo Socioemocional:** Potenciar desde la Educación Infantil habilidades clave como la **autoestima, la empatía, la afectividad y la expresión de sentimientos**, fundamentales para una convivencia sana.
- **Educación Crítica y Cívica:** Desarrollar actuaciones que prevengan el sexismo y la violencia de género, formando ciudadanos comprometidos con la igualdad real.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La convivencia en **La Vega Bilingual School** se construye sobre el equilibrio entre los derechos que protegen a cada individuo y los deberes que garantizan el bienestar colectivo. La comunidad educativa está integrada por alumnos, familias, profesorado y personal de administración y servicios (PAS).

4.1. El Alumnado

El alumno es el protagonista de su propio aprendizaje y el centro de nuestra convivencia.

Derechos

- **Respeto e Identidad:** A que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, así como su libertad de conciencia y convicciones, sin discriminación alguna.
- **Protección:** A recibir protección contra cualquier forma de agresión, ya sea física, emocional o digital.
- **Igualdad:** A ser educado en la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.
- **Participación:** A intervenir en la vida del centro y en la mejora de la convivencia a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Deberes

- **Compromiso Académico:** Colaborar en el mantenimiento de un clima de estudio adecuado, respetando el derecho de sus compañeros a aprender.
- **Respeto a la Diversidad:** Valorar la dignidad, intimidad y creencias de todos los miembros de la comunidad, evitando cualquier conducta discriminatoria o xenófoba.
- **Cuidado del Entorno:** Hacer un uso responsable y cuidadoso de las instalaciones y materiales del colegio.
- **Responsabilidad y Autoridad:** Respetar las normas de organización y seguir las orientaciones del profesorado y equipo directivo.
- **Solidaridad y Denuncia:** Comunicar activamente cualquier situación de riesgo o acoso que presencie, protegiendo la integridad de sus compañeros.

4.2. Familias (Padres y Tutores)

Las familias son los aliados principales en la labor educativa del centro.

Derechos

- **Respeto e Información:** A ser respetados en sus convicciones y a recibir información puntual sobre las normas de convivencia y el progreso de sus hijos.
- **Escucha y Participación:** A ser oídos en procedimientos de intervención y a participar en la

elaboración de normas a través de los cauces establecidos.

- **Colaboración:** A cooperar con el centro en la prevención y corrección de conductas de sus hijos.

Deberes

- **Coherencia Educativa:** Respetar y hacer respetar la autoridad del profesorado y las normas del centro, fomentando en sus hijos una actitud de respeto hacia la comunidad.
- **Responsabilidad Básica:** Asegurar la asistencia, puntualidad, higiene y una vestimenta adecuada de sus hijos.
- **Uso Responsable de la Tecnología:** Supervisar el uso que sus hijos hacen de los dispositivos electrónicos y redes sociales, previniendo situaciones de ciberacoso.
- **Fomento de Valores:** Impulsar en el hogar los valores de tolerancia y respeto que rigen en el colegio.

4.3. El Profesorado

Los docentes son los garantes del clima de aprendizaje y referentes de convivencia.

Derechos

- **Respeto y Protección:** A ejercer su labor en un ambiente de orden y respeto que preserve su integridad física, moral y profesional.
- **Apoyo Institucional:** A contar con la colaboración de las familias y el apoyo del centro para gestionar la convivencia y aplicar innovación pedagógica.
- **Formación:** A recibir actualización continua en gestión de grupos, resolución de conflictos y prevención de acoso.

Deberes

- **Ejemplaridad y Respeto:** Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia, respetando siempre la dignidad e intimidad de los alumnos.
- **Calidad y Equidad:** Proporcionar una enseñanza que atienda a la diversidad y fomente la participación activa.
- **Intervención y Sigilo:** Actuar con rapidez y proporcionalidad ante conflictos, manteniendo siempre el sigilo profesional y la confidencialidad de los datos familiares.
- **Detección Precoz:** Notificar al equipo directivo cualquier indicio de violencia (infantil, juvenil o de género) de acuerdo con la normativa vigente.

4.4. Personal de Administración y Servicios (PAS)

Su labor es esencial para el funcionamiento diario y la armonía del centro.

Derechos

- **Consideración:** A ser respetados por todos los miembros de la comunidad en el ejercicio de sus funciones.
- **Participación:** A conocer el Plan de Convivencia y proponer mejoras a través del Consejo Escolar.

Deberes

- **Custodia de la Convivencia:** Colaborar para que se cumplan las normas en los espacios comunes y se respete la dignidad de todos.
- **Prevención:** Informar al equipo directivo de cualquier alteración de la convivencia de la que sean testigos, manteniendo la debida confidencialidad.

5. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las normas de convivencia de nuestro centro se fundamentan en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

En nuestro centro, el conflicto no se percibe como un obstáculo insalvable, sino como un elemento natural de la convivencia y una valiosa oportunidad de aprendizaje. El objetivo de este Plan es transformar el desacuerdo en un proceso educativo que refuerce la autonomía y la madurez del alumnado.

Prevención y Cultura Escolar

La base de una convivencia armónica reside en la proactividad. Para evitar que las tensiones deriven en conflictos graves, implementamos las siguientes acciones:

- **Comunicación efectiva:** Priorizamos el diálogo y la escucha activa en todos los niveles, creando canales donde los alumnos se sientan seguros para expresar sus inquietudes.
- **Atención personalizada:** Un seguimiento cercano que permite al equipo docente detectar señales de alerta y prevenir conductas potencialmente conflictivas antes de que se manifiesten.
- **Educación socioemocional:** Desde las etapas más tempranas, trabajamos el refuerzo positivo, la gestión de las emociones y el desarrollo de competencias sociales como ejes transversales del currículo y en actividades específicas de etapa (Henko Emocional).
- **Dinámicas de grupo:** Realizamos actividades educativas específicas, adaptadas tanto a Primaria como a Secundaria, diseñadas para fortalecer la cohesión y la empatía dentro del aula.

Procedimientos de Resolución Pacífica

Cuando el conflicto se manifiesta, el centro actúa bajo un enfoque restaurativo y formativo, utilizando

herramientas que fomenten la responsabilidad:

- **Mediación Escolar:** Fomentamos la mediación como vía preferente de resolución, donde las partes implicadas buscan soluciones de mutuo acuerdo con la ayuda de un tercero neutral.
- **Estrategias de Negociación:** Enseñamos a los alumnos a negociar y ceder, transformando el enfrentamiento en una búsqueda de soluciones compartidas.
- **Intervención Pedagógica:** Ante cualquier incidencia, las medidas aplicadas siempre buscan que el alumno comprenda el impacto de sus actos y aprenda a reparar el daño causado.

Coordinación y Seguimiento Institucional

La eficacia de nuestras estrategias depende de una estructura organizativa sólida y una comunicación interna constante:

- **Actuación Coordinada:** El equipo directivo y el claustro de profesores mantienen una comunicación fluida que garantiza respuestas uniformes y coherentes ante los problemas de convivencia.
- **Evaluación de Medidas:** No nos limitamos a intervenir; evaluamos periódicamente la eficacia de las soluciones adoptadas para asegurar que el clima escolar de La Vega siga siendo un entorno de bienestar para todos.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA: Perfil del alumno de La Vega

Entendemos las **Normas de Convivencia** como el conjunto de pautas de comportamiento que definen la identidad del alumno de **La Vega Bilingual School**. Su objetivo es garantizar un entorno seguro, agradable y propicio para la excelencia académica y el crecimiento personal.

Convivencia y orden en el recinto escolar

Una actitud respetuosa en el día a día facilita la vida comunitaria. Para ello, se establecen las siguientes pautas:

- **Dispositivos electrónicos:** Para favorecer la comunicación personal y evitar distracciones, y de acuerdo con la legislación vigente, no se permite el uso de teléfonos móviles, reproductores de audio u otros dispositivos ajenos al centro. Su presencia solo se autorizará por motivos familiares justificados y bajo custodia. El **Chromebook** o tableta son herramientas de trabajo y su uso queda restringido a las indicaciones del profesorado. El centro no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de objetos no autorizados.
- En Secundaria, los teléfonos móviles se recogerán en cajas especialmente destinadas a su custodia

y se depositarán en el despacho del jefe de estudios hasta la hora de salida del centro. El centro no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de objetos no autorizados.

- **Privacidad:** Queda terminantemente prohibida la grabación de audio o vídeo y la toma de fotografías dentro del colegio y sus alrededores, salvo en actividades pedagógicas autorizadas.
- **Salud y bienestar:** Está prohibido el consumo de tabaco, vapeadores y sustancias nocivas en el recinto y sus inmediaciones.
- **Objetos personales y juego:** Se autoriza el uso de balones de material blando (goma o espuma) para evitar lesiones y daños materiales, quedando prohibidos los balones reglamentarios de cuero.
- **Uso de espacios:** Los alumnos deben permanecer en las zonas asignadas según el horario. Durante los recreos, se permanecerá en el exterior, salvo autorización expresa del profesorado para la realización de tareas o refuerzo.
- **Desplazamientos y autoridad:** Los traslados por el edificio se realizarán en orden y silencio. En Primaria, los desplazamientos se harán en fila. Es deber de todo alumno atender con celeridad y corrección a cualquier indicación de todo el personal del centro (docentes, administración, servicios y cocina).

Asistencia y puntualidad

La puntualidad es una manifestación de respeto hacia el trabajo propio y ajeno.

- **Deber de asistencia:** La educación es un derecho y un deber legal. Las familias deben evitar faltas de asistencia no justificadas que interrumpan el desarrollo académico. En horario escolar no se podrá salir del aula ni del colegio, sin autorización previa.
- **Comunicación de ausencias:** Cualquier falta prevista debe comunicarse por escrito al tutor. En caso de imprevisto, se debe informar al centro antes del recreo.
- **Gestión de retrasos:** Se considerará retraso (R) la llegada dentro de los primeros 10 minutos de clase. Pasado ese tiempo, se anotará como falta (F), aunque el alumno deberá incorporarse al aula para no perder el ritmo lectivo. La acumulación de tres retrasos sin justificar comportará una falta leve.
- **Recogida de alumnos:** Para no interrumpir el clima de aula, las salidas anticipadas se tramitarán a través de la Secretaría. Solo se entregará al alumno a personas autorizadas por escrito con su correspondiente identificación.

Desarrollo de las sesiones de clase

El éxito académico se basa en tres pilares: **Silencio, Orden y Limpieza**.

- **Actitud proactiva:** Es indispensable el trabajo diario, la realización de tareas y el cumplimiento de los encargos asignados por el tutor para fomentar el hábito de trabajo.
- **Actitud respetuosa:** los alumnos deben respetar a sus compañeros y al profesor, siguiendo siempre sus indicaciones, mantener el silencio necesario, atender y participar activamente, no realizar acto alguno que pueda interrumpir o disturbar el normal desarrollo de la clase.
- **Material de trabajo:** El alumno es responsable de traer el material completo. El Chromebook debe llegar al centro con la **batería cargada al 100%**. Los libros deberán correctamente identificados.
- **Uso de la tecnología:** El acceso a internet y la descarga de contenidos deben estar expresamente autorizados por el docente. Está prohibido manipular los dispositivos ajenos.
- **Dinámica de aula:** Las salidas al servicio se limitarán a los periodos de recreo, salvo urgencia autorizada. Para intervenir, se solicitará el turno de palabra levantando la mano y se esperará el permiso en silencio.

Orden y limpieza del entorno

Cuidar el espacio común refleja virtudes como la generosidad y el respeto.

- **Mantenimiento del aula:** Las mesas deben mantenerse limpias y alineadas, y las mochilas colocadas en el lugar asignado. Al finalizar la jornada, se facilitará la limpieza dejando las sillas sobre las mesas y cerrando ventanas.
- **Gestión de residuos:** Se utilizarán las papeleras adecuadamente, manteniendo el aula y las zonas comunes libres de desperdicios.

Trato entre compañeros

El **compañerismo es la seña de identidad de La Vega**.

- **Respeto mutuo:** Se evitará cualquier forma de maltrato físico o verbal, insultos o palabras malsonantes. Ante un conflicto que no pueda resolverse, jamás se recurrirá a la violencia. Se requerirá la atención del profesor más cercano, del tutor o del jefe de estudios.
- **Solidaridad:** Se espera una actitud de ayuda proactiva hacia los compañeros con dificultades y un respeto absoluto por la propiedad ajena.
- **Higiene:** Es obligatorio cuidar el aseo personal y mantener las normas básicas de urbanidad (evitar gritos, ruidos estridentes o conductas antihigiénicas).

Uniformidad y presencia física

El uniforme ayuda a crear un ambiente de igualdad, identidad colegial y decoro. Está compuesto por:

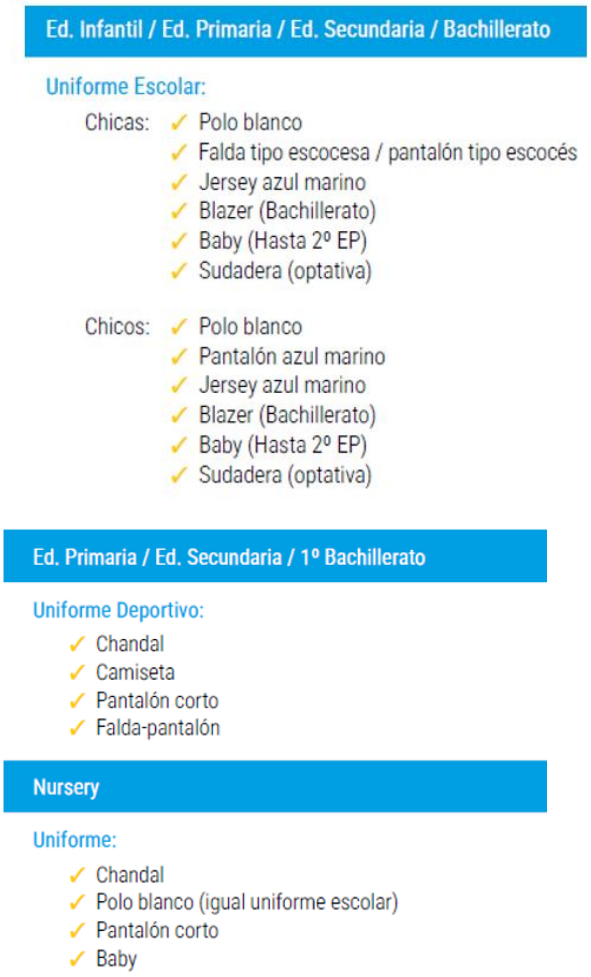

- El **calzado y calcetería** del uniforme serán azul marino; el del uniforme deportivo serán blancas.
- Se recomienda el uso de abrigos azul marino.
- En el caso de uso de **camisetas interiores**, serán de color blanco.
- **No se permite el uso de ropa diferente de la del uniforme**, salvo la ropa de abrigo, cuando sea necesaria.
- Es **obligatorio para los alumnos en todas las etapas.**
- No está permitido la sustitución de prendas del uniforme del colegio por prendas de similar estética.
- **Identificación:** Todas las prendas deben estar marcadas con nombre y apellidos.
- **Estética:** Se evitarán peinados, tintes o accesorios (diademas, lazos) de colores estridentes o formas extravagantes.
- **Seguridad y sobriedad:** Por razones de higiene y seguridad, no se permite el uso de *piercings*, dilatadores o accesorios colgantes que puedan causar accidentes. No se permite el uso excesivo de maquillaje o pintura de uñas. El equipo directivo supervisará el cumplimiento de estas normas

bajo criterios de decoro y respeto al entorno escolar.

<u>Respecto al uso del pantalón corto:</u>

Infantil, Primaria, 1º y 2º de ESO:

- **Pantalón corto de vestir (no deportivo):** Los alumnos podrán utilizarlo los días que sus familias lo consideren oportuno en función de la temperatura.
- **Pantalón corto deportivo:** Los días que tengan la asignatura de Educación Física, se permitirá el uso del pantalón corto deportivo durante toda la jornada escolar, siempre a criterio de los padres y según las condiciones climáticas.

3º, 4º de ESO y Bachillerato:

- **Pantalón corto de vestir (no deportivo):** No se contempla esta opción en la uniformidad de estos cursos. Los alumnos deberán asistir siempre con pantalón largo.
- **Pantalón corto deportivo:** Los días que tengan la asignatura de Educación Física, los alumnos deberán acudir al centro con el chándal oficial (pantalón largo). Podrán cambiarse en los vestuarios justo antes y después de dicha clase para realizar la actividad física en pantalón corto, regresando al pantalón largo para el resto de la jornada.

Actitud en el servicio de comedor

El comedor es un espacio educativo para el aprendizaje de hábitos sociales y de salud.

- **Protocolo de mesa:** Se mantendrá la puntualidad y un tono de voz moderado. Se utilizarán los cubiertos correctamente, se masticará con la boca cerrada y no se manipulará la comida con las manos.
- No se permite sacar alimentos fuera del recinto.
- **Urbanidad:** Se solicitará lo necesario levantando la mano y se tratará de dejar el sitio (mesa y silla) lo más limpio posible al finalizar. Se abandonará el comedor solo tras la autorización del personal encargado.

7. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Nuestro Reglamento de Régimen Interior (RRI) toma como marco normativo de referencia el **Decreto 32/2019, de 9 de abril**. A partir de su articulado, desarrollamos y adaptamos el presente apartado a la

realidad de nuestro centro

Faltas Leves

Se define como **falta leve** cualquier incumplimiento de las normas de conducta recogidas en este Plan que, por su naturaleza o impacto, no alcance la calificación de grave o muy grave. Ante estas situaciones, el centro priorizará la comunicación con las familias para coordinar una respuesta educativa conjunta.

Medidas correctoras ante faltas leves.

- **Amonestación verbal y/o escrita:** Comunicación verbal o escrita a la familia y alumno.
- **Comparecencia ante Jefatura de Estudios:** Entrevista con el Jefe de Estudios para analizar la conducta.
- **Tareas de refuerzo y corrección:** Realización de actividades académicas dirigidas a subsanar carencias de atención o falta de trabajo.
- **Medidas de aplicación inmediata:** Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante Jefatura de Estudios o privación del tiempo de recreo.
- **Servicio comunitario interno:** Realización de tareas asignadas por el centro para la sensibilización y reflexión del alumno.
- **Permanencia fuera del horario lectivo:** Obligación de permanecer en el centro antes o después de la jornada escolar.
- **Suspensión temporal del derecho de asistencia a clases:** Separación de determinadas asignaturas o actividades temporalmente.
- **Limitación de actividades extraescolares y complementarias:** Suspensión temporal de participación en actividades complementarias (excluyendo el servicio de comedor).
- **Incumplimiento de uniformidad.** El uso incorrecto del uniforme tendrá la consideración de falta leve. Ante una situación justificada, se instará al alumno y a su familia a subsanar la incidencia con la mayor brevedad. No obstante, ante la reiteración injustificada o la falta de compromiso con las normas del centro, el alumno podrá ser separado de la actividad lectiva presencial hasta que se regularice la situación, garantizando en todo caso el carácter educativo de la medida.
- **Gestión de Puntualidad y Asistencia**
  - **Faltas de puntualidad:** La acumulación de tres retrasos semanales conllevará una falta leve.
  - **Ausencias injustificadas:** Cada falta de asistencia sin justificación conllevará una falta leve.

Faltas graves y muy graves

Su tipificación y medidas correctoras serán las del **Decreto 32/2019, de 9 de abril.**

8. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

En **La Vega Bilingual School** mantenemos una política de **tolerancia cero** frente a cualquier manifestación de violencia, acoso o trato vejatorio. Conforme a la normativa vigente (LOPIVI 8/2021 y protocolos actualizados de la Comunidad de Madrid), concebimos la protección de la infancia y la adolescencia como un deber ineludible de toda la Comunidad Educativa.

Conceptualización del Acoso Escolar

Para poder prevenir y actuar con eficacia, es fundamental definir correctamente qué constituye acoso escolar. Se entiende por acoso escolar (o *bullying*) cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, tanto en el aula como a través de las redes sociales.

Para que una situación sea catalogada como acoso escolar, deben darse tres requisitos simultáneos:

1. **Intencionalidad:** Existe un deseo consciente de causar daño, miedo o dolor a la víctima.
2. **Repetición:** La acción agresiva no es un hecho aislado, sino que se produce de forma continuada en el tiempo.
3. **Desequilibrio de poder:** Existe una desigualdad (física, psicológica o social) entre el agresor o agresores y la víctima, que deja a esta última en una situación de indefensión.

Tipologías de Acoso Escolar

Las conductas de acoso pueden manifestarse de diversas formas, a menudo combinadas entre sí:

- **Físico:** Golpes, empujones, zancadillas, así como el robo, daño o manipulación de los objetos personales de la víctima.
- **Verbal:** Insultos, motes denigrantes, burlas, menosprecios públicos o propagación de rumores falsos.
- **Psicológico:** Amenazas para provocar miedo, coacciones para obligar a la víctima a hacer algo contra su voluntad, chantajes y tiranización.
- **Exclusión Social:** Marginar deliberadamente a la víctima, ignorarla, no dejarla participar en actividades o aislarla del grupo de iguales.
- **Ciberacoso (*Cyberbullying*):** Uso de dispositivos digitales (redes sociales, mensajería, juegos online) para intimidar, difundir imágenes sin consentimiento, suplantar la identidad o crear grupos para insultar. Dada la normativa vigente, el centro intervendrá en estas situaciones incluso si se

producen fuera del horario escolar, siempre que afecten a la convivencia en el centro.

Medidas de Prevención y Proactividad

La mejor intervención es aquella que evita que el acoso llegue a producirse. Nuestro centro despliega las siguientes medidas preventivas:

- **Figura del Coordinador de Bienestar y Protección:** Encargado de planificar e impulsar las medidas de buen trato en el centro, sirviendo de referente principal para alumnos y familias en materia de protección frente a la violencia.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT):** Integración sistemática de sesiones sobre educación emocional, empatía, resolución de conflictos y uso seguro de las tecnologías en todas las etapas educativas.
- **Observación Activa:** Formación continua del profesorado y del Personal de Administración y Servicios (PAS) para detectar indicadores de riesgo (cambios bruscos de conducta, aislamiento, bajada del rendimiento académico).
- **Empoderamiento del Grupo de Iguales:** Fomento de la figura del "espectador activo". Educamos a nuestros alumnos para que entiendan que reír la gracia, mirar hacia otro lado o no denunciar les convierte en cómplices.
- **Canales Seguros de Comunicación:** Habilitación de vías de comunicación confidenciales para que cualquier alumno o familia pueda reportar sospechas de acoso sin miedo a represalias.

Plan de Actuación: Protocolo de Intervención

Cuando se detecta una posible situación de acoso, el colegio activa de forma inmediata el protocolo oficial establecido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, siguiendo estos pasos:

Fase 1: Detección y Comunicación Inicial

- Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumno, familia, docente o PAS) que tenga sospechas fundadas de una situación de acoso debe comunicarlo inmediatamente al Tutor, al Coordinador de Bienestar o al Equipo Directivo.
- El centro garantiza la **total confidencialidad** de la persona que da la voz de alarma.

Fase 2: Medidas de Urgencia y Protección

- El Equipo Directivo, en un plazo máximo de 24/48 horas, valorará la información inicial.
- Si existen indicios racionales, se adoptarán **medidas cautelares inmediatas** para garantizar la seguridad física y psicológica de la presunta víctima (ej. vigilancia reforzada en recreos y pasillos, separación de espacios), sin que estas medidas supongan nunca una estigmatización para el alumno afectado.

Fase 3: Apertura del Protocolo y Notificaciones

- Se comunica formalmente la apertura del protocolo al Servicio de Inspección Educativa a través de los cauces oficiales.
- Se realiza entrevista a la familia del alumno presuntamente acosado, y él mismo, para informarles del inicio del proceso de recogida de información, solicitando su colaboración y garantizando máxima discreción.

Fase 4: Recogida de Información (Investigación)

- El Equipo Directivo y tutor inician entrevistas individuales, confidenciales y cuidadosas con:
  - El alumno presuntamente acosado.
  - Los alumnos presuntos agresores.
  - Los alumnos observadores/testigos (garantizando su anonimato).
  - El equipo docente.
- Se recopilan, si las hubiera, evidencias documentales (mensajes, capturas de pantalla, partes de incidencias).

Fase 5: Análisis y Resolución

- Con la información recabada, el Equipo Directivo y tutor emiten un informe concluyente determinando si existe o no acoso escolar.
- **Si NO se confirma acoso:** Se cierra el protocolo por acoso, pero se aplican medidas educativas (mediación, tutorías) si se ha detectado un conflicto de convivencia ordinario.
- **Si SÍ se confirma acoso:** Se tipifica como falta grave o muy grave. Se aplican las **medidas correctoras y disciplinarias** proporcionales a los agresores, priorizando siempre la reeducación y la reparación del daño. En casos de extrema gravedad o constituyan posible delito, se informará a la Fiscalía de Menores o fuerzas de seguridad.

  En esta fase es indispensable la reunión, siempre que sea posible presencial, con las familias de todos los implicados para que sean conocedoras de las conclusiones y las medidas adoptadas por el centro.

Fase 6: Plan de Intervención y Seguimiento

- **Con la víctima:** Se establece un plan de apoyo psicológico y académico, designando a un profesor tutor como figura de apego y seguridad continuada.
- **Con los agresores:** Además de la medida correctora, se inicia un programa de reeducación en empatía y habilidades sociales.
- **Con el grupo aula:** Se realizan dinámicas de cohesión y sensibilización a través del departamento de orientación.
- Se mantendrán reuniones de seguimiento periódicas con Inspección Educativa y las familias

implicadas para evaluar la eficacia de las medidas y la evolución del clima escolar.

Toda la documentación del proceso se registrará de manera oficial ante la Unidad de Convivencia e Inspección Educativa, por el cauce establecido por la administración (registro telemático y/o Raíces).

9. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS AUTOLÍTICAS

En **La Vega Bilingual School**, reconocemos que el bienestar emocional es el pilar de la seguridad del menor. En cumplimiento de la **LOPIVI 8/2021** y los protocolos actualizados de salud mental de la **Comunidad de Madrid**, establecemos una hoja de ruta clara para la prevención del suicidio y las autolesiones, basada en el acompañamiento, la no estigmatización y la coordinación sociosanitaria.

Definiciones y Ámbito de Aplicación

Diferenciamos tres niveles de riesgo para ajustar la intervención:

- **Ideación suicida:** Pensamientos intrusivos o planificados sobre el deseo de morir.
- **Conductas autolíticas (Autolesiones):** Acciones intencionadas de hacerse daño físico (cortes, quemaduras, golpes) sin una finalidad suicida clara, generalmente como mecanismo de gestión de un sufrimiento emocional intenso.
- **Tentativa de suicidio:** Acto intencionado con potencial letal que no ha logrado su objetivo.

Estrategias de Prevención y Detección Precoz

El centro actúa de forma proactiva para identificar señales de alerta antes de que se produzca una crisis:

- **Formación del Claustro:** Capacitación para identificar "señales de advertencia" (aislamiento repentino, verbalizaciones de desesperanza, dibujos o escritos de temática fúnebre, abandono del autocuidado o regalo de objetos personales preciados).
- **Alfabetización Emocional:** Espacios en las tutorías para hablar de salud mental, normalizando la petición de ayuda y eliminando el tabú sobre el suicidio. Nuestro programa de **Educación Emocional (HENKO) constituye una herramienta esencial desde 1º de Ed. Infantil.**
- **Figura del Coordinador de Bienestar:** Actúa como enlace directo con las familias y las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J).

Plan de Actuación ante Riesgo Autolítico

Ante la sospecha o evidencia de ideación o conducta autolítica, el centro activará de forma inmediata el **Protocolo de Alerta Temprana**:

Fase 1: Intervención Inmediata y Seguridad

- **Nunca dejar solo al alumno:** Si se detecta un riesgo inminente o una autolesión reciente, el alumno permanecerá acompañado en todo momento por un adulto de su confianza (Tutor, Orientador o Coordinador de Bienestar) en un espacio tranquilo y seguro.
  Posteriormente, y una vez normalizada la situación, un grupo reducido de alumnos de confianza acompañan y apoyan al alumno afectado en el entorno escolar y en los espacios comunes del centro.
- **Retirada de elementos de riesgo:** En caso de que sea necesario, se asegurará que el alumno no tenga acceso a objetos punzantes, medicamentos o alturas.

Fase 2: Comunicación y Valoración

- **Notificación a la Dirección:** Se informa de inmediato al Equipo Directivo.
- **Entrevista de contención:** El orientador o psicólogo del centro realizará una entrevista inicial para valorar el nivel de riesgo, transmitiendo calma, escucha empática y validación emocional.
- **Comunicación con la familia:** Se citará a los padres o tutores legales de manera urgente para informarles de la situación y requerir su colaboración inmediata en la búsqueda de asistencia facultativa.

Fase 3: Derivación Sanitaria

- **Riesgo Inminente:** Si el centro valora que existe peligro para la vida, se llamará directamente al **112** para traslado hospitalario.
- **Riesgo Moderado/Leve:** Se instará a la familia a acudir a su centro de salud o urgencias de salud mental. El centro emitirá un informe breve de derivación para facilitar la labor de los facultativos.

Fase 4: Plan de Acompañamiento y Retorno al Centro

Tras una tentativa o durante un proceso de ideación, el colegio establecerá un **Contrato de Cuidado y Seguridad** que incluya:

- **Referente de Seguridad:** Una persona del centro a la que el alumno puede acudir en cualquier momento si siente que "no puede más".
- **Adaptación de entorno:** Flexibilidad en entregas y exámenes para reducir el estrés ambiental, sin perder el vínculo académico.
- **Supervisión discreta:** Vigilancia no invasiva en periodos de recreo o cambios de clase.

Fase 5: Coordinación Externa y Seguimiento

- Se mantendrá una comunicación fluida con la **Unidad de Salud Mental (USMI-J)** o terapeutas externos para alinear las pautas escolares con las clínicas.
- Se realizará un seguimiento semanal del caso en la Comisión de Convivencia para evaluar la evolución del riesgo.

El Efecto Contagio (Prevención en el Grupo)

En caso de que la conducta autolítica sea pública o conocida por el grupo-clase:

- Se evitará el sensacionalismo o los homenajes que puedan idealizar la conducta.
- El Departamento de Orientación realizará intervenciones grupales centradas en el fomento de la resiliencia y la identificación de recursos de ayuda para todos.

Toda la documentación del proceso se registrará de manera oficial ante la Unidad de Convivencia e Inspección Educativa, por el cauce establecido por la administración (registro telemático y/o Raíces).

10. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MENOR

En **La Vega Bilingual School**, el bienestar y la seguridad de nuestros alumnos son el eje prioritario de toda nuestra actividad. Bajo el principio del **Interés Superior del Menor**, establecemos mecanismos de detección temprana y actuación inmediata ante cualquier indicio de violencia o desprotección, en estricto cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente.

Tipologías de Desprotección y Violencia

El centro se mantiene vigilante ante diversas formas de maltrato o vulnerabilidad:

- **Maltrato Físico:** Cualquier acción no accidental que provoque daño corporal o enfermedad.
- **Maltrato Emocional:** Hostilidad verbal, humillación, rechazo o falta de respuesta a las necesidades afectivas que comprometan el desarrollo psíquico.
- **Negligencia:** Abandono de las necesidades básicas (alimentación, higiene, salud, escolarización o seguridad física) por parte de los responsables legales.
- **Abuso Sexual:** Cualquier conducta de naturaleza sexual ejercida sobre el menor, con independencia de si media consentimiento aparente.

- **Exposición a Violencia de Género o Doméstica:** Menores que conviven en entornos de violencia, considerándolos víctimas directas según la legislación actual.
- **Riesgos Digitales:** Exposición a contenidos inapropiados, captación (*grooming*) o retos virales peligrosos.

La Figura del Coordinador de Bienestar

Es el referente institucional para la protección del alumnado. Sus funciones principales en este protocolo son:

1. **Referente de escucha:** Ser la persona a la que el alumno o cualquier miembro de la comunidad puede acudir para comunicar una sospecha de maltrato.
2. **Impulsor de la prevención:** Coordinar la formación del alumnado en habilidades de autoprotección y buen trato.
3. **Gestor de casos:** Liderar la comunicación con los servicios sociales, sanitarios y fuerzas de seguridad cuando sea necesario.

En nuestro centro, esta la responsabilidad la ostenta a Jefa del Departamento de Orientación, estrechamente coordinada con el Equipo Directivo.

Estrategias de Autoprotección para el Alumnado

El Plan de Convivencia no solo protege "desde fuera", sino que empodera al alumno para su propia defensa:

- **Educación en el "Buen Trato":** Programas transversales sobre el respeto al propio cuerpo y la capacidad de decir "no" ante situaciones incómodas.
- **Identificación de figuras de confianza:** Dinámicas para que cada alumno identifique al menos a dos adultos en el centro a los que acudir en caso de miedo o problema.
- **Uso crítico de la tecnología:** Formación en privacidad y seguridad digital para prevenir situaciones de riesgo en la red.

Plan de Actuación ante Indicios de Maltrato o Desprotección

El procedimiento de actuación en **La Vega Bilingual School** sigue una hoja de ruta rigurosa y urgente:

1. Detección y Notificación Interna

Ante cualquier indicador (físico, conductual o emocional) o relato directo del menor, el profesional que lo detecte informará de inmediato a la **Dirección del centro** y al **Coordinador de Bienestar**. Se mantendrá la máxima confidencialidad para proteger la intimidad del alumno.

2. Valoración de la Urgencia

- **Urgencia Vital/Inmediata:** Si el menor presenta lesiones graves o existe un riesgo inminente de daño, se contactará simultáneamente con los servicios de emergencia (112) y las fuerzas de seguridad.
- **Urgencia Social:** Si se detecta una situación de desprotección persistente o riesgo, se iniciará el proceso de notificación administrativa.

3. Registro de Información

Se cumplimentará la **Hoja de Notificación de Sospecha de Maltrato Infantil** (modelo oficial de la Comunidad de Madrid). Este documento es técnico, objetivo y privado, y recogerá únicamente hechos observados e indicadores detectados.

4. Comunicación con la Familia

- **Regla general:** Se informará a los padres o tutores de la situación detectada para buscar su colaboración, salvo en casos donde existan indicios de que la violencia procede del propio entorno familiar.
- **Excepción:** Si se sospecha maltrato familiar o abuso sexual intrafamiliar, **NO se comunicará nada a la familia** para evitar riesgos al menor o destrucción de pruebas, derivando el caso directamente a la Fiscalía de Menores o Servicios Sociales.

5. Derivación a Servicios Externos

Dependiendo de la gravedad, el centro remitirá el expediente a:

- **Servicios Sociales Municipales:** Para casos de negligencia o riesgo social leve/moderado.
- **Área de Protección al Menor de la Comunidad de Madrid:** Para situaciones de desamparo o riesgo grave.
- **Ministerio Fiscal / Fuerzas de Seguridad:** Ante indicios claros de delito.

6. Seguimiento Educativo

Independientemente de la intervención externa, el colegio establecerá un **Plan de Acompañamiento Escolar**. El tutor y el Departamento de Orientación velarán por la estabilidad emocional del alumno en el centro, adaptando las exigencias académicas si fuera necesario durante el proceso de intervención.

Compromiso de Confidencialidad y Sigilo Profesional

Todo el personal de **La Vega Bilingual School** está sujeto al deber de sigilo. La información relativa a situaciones de protección del menor solo se compartirá con los profesionales estrictamente necesarios para su resolución (Equipo Directivo, Orientación, Inspección Educativa y Servicios Sociales), garantizando siempre la protección de datos de carácter personal especialmente protegidos.

Toda la documentación del proceso se registrará de manera oficial ante la Unidad de Convivencia e Inspección Educativa, por el cauce establecido por la administración (registro telemático y/o Raíces).